



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2026 sobre Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se modifica el plazo de presentación de alegaciones y aportación de pruebas en el marco del Sistema de Monitorización de la Fase E1 y E2, solicitud única 2026/2027. (2026081488)

En virtud de la Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, se acuerda la ampliación del plazo de presentación de alegaciones y aportación de pruebas documentales ante los resultados de los controles preliminares de la Fase E1 y E2 del Sistema de Monitorización de Superficies de la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2026/2027.

Vista la evolución de la campaña 2026/2027 y con el objeto de facilitar a todos los agricultores y ganaderos la correcta subsanación de las incidencias detectadas (semáforos amarillos o rojos) en el Sistema de Monitorización de Superficies de la Fase E1 y Fase E2, se comunica la ampliación del plazo originalmente establecido en los Anuncios de 15 de junio de 2026 y 30 de julio de 2026 (DOE n.º 119 y n.º 152, de 23 de junio y 7 de agosto, respectivamente).

Por tanto, el plazo de presentación de alegaciones a la solicitud única, tanto para el motivo 5 ("Modificaciones por Monitorización") como para el motivo 8 ("Documentación la Monitorización" - fotografías georreferenciadas), inicialmente fijado hasta el 31 de agosto, queda ampliado formalmente hasta el próximo 7 de septiembre de 2026, de conformidad con el artículo 8.5 del Decreto 3/2025, de 21 de enero, por el que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (DOE n.º 16, de 24 de enero de 2025), se aplicará obligatoriamente a todas las solicitudes de ayuda que contengan intervenciones incluidas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, basadas en superficies.

La tramitación y consulta de expedientes de resultados provisionales de la monitorización se continuara realizando accediendo desde el Portal del Ciudadano de SGA a través del enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> , Campaña 2026, en la ruta "Consulta de Expediente"- "Expedientes de Solicitud Única", apartado - "Información Adicional"- "Monitorización", acce-



diendo a dicho Portal con el usuario y clave o con certificado digital o a través de las Entidades Colaboradoras autorizadas por los interesados.

Mérida, 1 de septiembre de 2026. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, VICENTE CRUZ GALEANO.

• • •